

JJ.
Vado
Herrero
Niño
Munir
Luis.

Se leyeron las ~~actas~~ actas de la Junta anterior^{te},
y quedaron aprobadas, como tamb.ⁿ el artículo
5.^o del Reglamento. título 3.^o

El Sr. leyo un oficio del Sr. Aguado, con-
tacion al Supo sobre la comision de la fabrica
de telares, dicens, que aun no estaba convenida
p.^a estar consentes y haberlo estado anterior^{te}.
Los comisionados para ella, que las secciones ha-
bian sido muy pocas, y que las operaciones para
su desempeño eran delicadas, y exigian mucha
meditacion, como demas que manifiesta en su
oficio de ^{te} y por el coniente.

La Sociedad acordó. Que para indagar si
podria habriarse la casa Academia en el presen-
te curso, era necesario, que se presentase el
Sr. de la fabrica Antonio Arreseos, p.^a ser los
unicos fondos con que se podia contar para dha.
apertura, y hariendose presentada, y preguntada
al Sr. Presidente sobre lo dho., contesto, que la
Sociedad podia disponer lo que gustase, y q.
mediante la usenia, podia entregar alguna
cantidad, y en su vista se acordó, que p.^a ahora
ponga en posesion de dos mil reales vellon p.^a
el objeto indicado, y queda enterado de hacerse
asi sin perdida de tiempo.

El Sr. Herrero no hariendo podido venir
ala Junta, embio a decir, que de las cuotas de los
D. socios y demas, havia de exintorias en la socie-
dad como uno mil quinientos r.^s, que podrian
tenerse presente por los gastos al presente curso